

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 75 I Telefax 03878-421388 San Ramón de la Nueva Orán, 1 7 DIC 2018

## Expediente Nº SO-19.361/18.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Comisión Organizadora del IV Taller Regional sobre Rehabilitación y Restauración en la Diagonal Árida de la Argentina; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma hace la donación de dos (2) ejemplares del libro "Más allá de la Ecología de la Reatauración: Perspectivas Sociales en América Latina y el Caribe" para la Biblioteca de la Sede Orán, entregadas por el Dr. Daniel Roberto Pérez.

Que, la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, fs. 4, indicando:"...corresponde a la Sede regional Orán previo dictamen de Asesoría Jurídica y Unidad de auditoría Interna, considerar y resolver mediante resolución la Aceptación de bibliografía, Agradecimiento y Alta Patrimonial de la Bibliografía donada...".-

Que, las reparticiones indicada precedentemente toman conocimiento, no teniendo objeción a lo indicado por la Dirección de Patrimonio; siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

### POR ELLO:

# LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Dar el ALTA Patrimonial del material bibliográfico donado por el Dr. Daniel Roberto Pérez, con destino a la Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

<b>Estado</b>	Designación y Descripción  Eliane Ceccon – Daniel Roberto Pérez (Coordinadores) – Más allá de la Ecología de la Restauración: Perspectivas Sociales en América Latina y el Caribe – Sociedad Iberoamericana y del Caribe de Restauración Ecológica (SIACRE).	Cantidad 2	Valor de Costo		Observación
1			Unitario \$ 150,00	Total \$ 300,00	Donado por Dr. Daniel Roberto Pérez
		2	\$ 150,00	\$ 300,00	·

ARTÍCULO 2°: Aceptar y agradecer la donación del material bibliográfico donados por el Dr. Daniel Roberto Pérez, con destino a la Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su homologación, y cursar copia al interesado, Dirección General de Administración, Departamento Biblioteca, Dirección General de Administración, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

O NACION

EDE REGIONA'

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Lu Mercedes Susana Mecabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN

JUIVER SIDAD NACIONAL DE SALTA